

Reglamento

Programa de Inglés para la Industria Audiovisual

Plan de Formación CINA - Proimágenes Colombia

Agosto 2026

1. Objetivo y definiciones

El programa tiene como fin facilitar el fortalecimiento del inglés (nivelación o perfeccionamiento) para personas activas en el sector audiovisual, mediante cursos de formación en idioma impartidos por entidades educativas aliadas, complementados con actividades orientadas a la aplicación del inglés en contextos profesionales del sector audiovisual.

Estas actividades buscan fortalecer la capacidad de los participantes para comunicarse en entornos con equipos de trabajo internacionales relacionados con todos los departamentos del audiovisual.

- **Beneficiario(a):** persona seleccionada que cumple los requisitos de la convocatoria y acepta las condiciones establecidas en este reglamento.
- **Entidad educativa:** institución aliada responsable de impartir el curso de inglés y aplicar el examen de clasificación o diagnóstico correspondiente.
- **Ruta A:** curso de nivelación de inglés A2–B1.
- **Ruta B:** curso de perfeccionamiento de inglés B2.

2. Selección, verificación y examen de clasificación

- La preselección se realizará con base en la información consignada en el formulario de postulación y los documentos aportados por los aspirantes, de acuerdo con los criterios definidos por el comité de selección.
- La organización podrá verificar la información aportada por los postulantes, incluyendo experiencia profesional, formación, nivel de idioma y enlaces a portafolios o trabajos previos.
- Una vez preseleccionado(a), el(la) beneficiario(a) deberá presentar el examen de clasificación o diagnóstico aplicado por la entidad educativa en las fechas establecidas por el programa.
- La selección y asignación definitiva de ruta y nivel dependerá del resultado de dicha clasificación.

En caso de que el nivel obtenido en el diagnóstico no corresponda con las rutas disponibles o con los requisitos mínimos definidos por el programa, la organización podrá reasignar al participante a otra ruta o declarar la pérdida del cupo.

3. Condiciones del apoyo

El beneficio financiará el costo total del curso de inglés, de acuerdo con:

- Las condiciones del convenio establecido con la entidad educativa
- Los recursos disponibles del programa
- Los topes definidos en cada convocatoria

Las condiciones específicas de cobertura del apoyo serán definidas en cada convocatoria e informadas a las personas seleccionadas.

El apoyo es personal e intransferible y solo podrá utilizarse en el curso, calendario y entidad educativa definidos por el programa.

No se permite tomar cursos en paralelo dentro del programa. El(la) beneficiario(a) deberá participar únicamente en la ruta asignada.

4. Obligaciones del (de la) beneficiario(a)

El(la) beneficiario(a) deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del programa:

Asistencia

Cumplir con el mínimo de asistencia exigido por la entidad educativa para la aprobación del curso.

Participación académica

Realizar las actividades, tareas y evaluaciones definidas por la entidad educativa dentro de los plazos establecidos.

Participación en actividades complementarias

Participar en las actividades complementarias organizadas por el programa orientadas a la aplicación del inglés en contextos profesionales del sector audiovisual.

Comunicación

Reportar oportunamente al equipo del programa cualquier dificultad académica, personal o logística que pueda afectar la participación en el curso.

Resultados

Informar al programa los resultados obtenidos en evaluaciones finales o certificaciones del curso cuando aplique.

Seguimiento

Diligenciar encuestas, formularios o instrumentos de seguimiento definidos por el programa durante y después de la finalización del curso.

La aprobación del curso dependerá de los criterios académicos definidos por la entidad educativa aliada. En caso de no aprobar el curso por incumplimiento de asistencia o desempeño académico, el(la) beneficiario(a) podrá perder el beneficio conforme a lo establecido en este reglamento.

En el siguiente cuadro se ilustran los compromisos adquiridos por el(la) beneficiario(a) del Programa:

Compromiso	Regla sugerida	Evidencia	Consecuencia por incumplimiento
Asistencia	Mínimo el exigido por la entidad; sugerido no menos de 80%	Reporte mensual de asistencia	Alerta temprana, plan de mejora, posible pérdida del apoyo. 70–79%: alerta + plan de mejora <70%: pérdida del apoyo
Desempeño académico	Aprobar evaluaciones y actividades (4,0/5,0) según el estándar definido por la institución formadora	Reportes de notas / rúbricas	Plan de mejora; si persiste bajo rendimiento injustificado, pérdida parcial o total del apoyo.
Participación en actividades complementarias	Obligatoria cuando sean programadas	Lista de asistencia / entregables	La no participación injustificada en actividades obligatorias podrá ser considerada como incumplimiento y sumará al historial de desempeño del(de la) beneficiario(a), pudiendo derivar en la pérdida del apoyo
Comunicación de novedades	Reportar dificultades antes de incumplir	Correo / formulario de novedades	No se aceptan justificaciones extemporáneas, salvo fuerza mayor debidamente soportadas
Evaluación final	Obligatoria	Resultado examen final o certificado	Sin evaluación final, no hay cierre satisfactorio del proceso. La no presentación o no aprobación de la evaluación final podrá implicar la pérdida del apoyo y la no certificación del proceso
Seguimiento posterior	Encuestas de impacto a 3, 6 y 12 meses	Formularios	El incumplimiento en el diligenciamiento de encuestas de seguimiento puede condicionar participación en futuros programas.

5. Incompatibilidades y restricciones

- El(la) beneficiario(a) podrá recibir hasta un máximo de dos (2) apoyos en simultáneo del Plan de Formación CINA.
- El(la) beneficiario(a) deberá mantener actualizados sus datos de contacto durante el desarrollo del curso.
- El programa podrá solicitar a los participantes información sobre su actividad profesional o vinculación laboral durante el desarrollo del programa y en periodos posteriores, únicamente con el fin de realizar seguimiento e indicadores de impacto del programa.

6. Causales de pérdida del apoyo

El(la) beneficiario(a) podrá perder el apoyo en los siguientes casos:

- No presentar el diagnóstico o examen de clasificación.
- No cumplir el nivel mínimo requerido para la ruta disponible.
- Entregar información falsa, documentos alterados o enlaces fraudulentos.
- No aceptar el cupo dentro del plazo establecido.
- No legalizar el apoyo en los términos definidos.
- Incumplir la asistencia mínima exigida por la entidad educativa.
- Abandonar el curso sin justificación aceptada por el programa.
- Incumplir reiteradamente tareas, evaluaciones o actividades académicas.
- No participar en actividades complementarias obligatorias.
- No entregar información de seguimiento o resultados finales.
- Usar el cupo de manera contraria a las condiciones del programa.

7. Instancias administrativas

El programa contará con un Comité Administrativo o Comité de Coordinación, el cual será la instancia para revisar casos específicos o dirimir situaciones.

8. Tratamiento de datos y autorización de verificación

La postulación y participación en el programa implican la autorización para el tratamiento de datos personales con fines de:

- Administración de la convocatoria
- Verificación de información
- Selección de beneficiarios
- Seguimiento y medición de resultados
- Elaboración de indicadores del programa

Todo lo anterior conforme a la normativa vigente y a la política de tratamiento de datos personales de la organización.

9. Aceptación

Al enviar la postulación y, en caso de ser seleccionado(a), al aceptar el cupo, el(la) participante declara que:

- Entiende y acepta las condiciones establecidas en el instructivo de la convocatoria
- Acepta las disposiciones del presente reglamento
- Se compromete a cumplir con las obligaciones académicas y de participación establecidas por el programa
- Firma documentos exigibles para respaldar el apoyo recibido (pagaré, carta de instrucciones y contrato)